



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

***Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Sub Dirección de Registro Nacional del Deporte***

Resolución N°0039-DNCTD-RND-2021

Lima, 18 de enero de 2021

Visto el expediente N° 837-2021, iniciado por la Federación Deportiva Peruana de Bádminton, solicitando la inscripción en el Registro Nacional del Deporte-RENADE, de su Junta Directiva elegida para el periodo 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, la Federación Deportiva Nacional solicitante, órgano rector en el país de la disciplina deportiva de Bádminton, figura inscrita en la Partida Electrónica N°FDN15-01-150101-06 del Registro Nacional del Deporte;

Que, la Federación Deportiva Peruana de Bádminton, mediante Resolución N° 019-DNCTD-RND-2012 de 20 de enero de 2012, inscribió a su junta directiva elegida para el periodo 01 de enero de 2009 a 31 de diciembre de 2012 en la Partida Electrónica N° FDN15-02-150101-06 del Registro Nacional del Deporte;

Que, la Federación Deportiva Peruana de Bádminton, mediante Resolución N° 167-DINADAF-RND-2013 de 19 de julio de 2013, inscribió la modificación de su estatuto en la Partida Electrónica N° FDN15-03-150101-06 del Registro Nacional del Deporte y, además, a su junta directiva elegida para el periodo 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2016 en la Partida Electrónica N° FDN15-04-150101-06 del Registro Nacional del Deporte;

Que, la organización deportiva recurrente, mediante Resolución N° 450-DINADAF-RND-2017 de 30 de marzo de 2017, inscribió la modificación parcial de su estatuto en la Partida Electrónica N° FDN15-05-150101-06 del Registro Nacional del Deporte y, además, a su junta directiva elegida para el periodo 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2020 en la Partida Electrónica N° FDN15-06-150101-06 del Registro Nacional del Deporte;

Que, mediante Resolución N° 1072-DINADAF-RND-2018 de 28 de Junio de 2018, se inscribió en la Partida Electrónica N° FDN15-07-150101-06 del Registro Nacional del Deporte, la nueva conformación de la junta directiva de la Federación Deportiva Peruana de Bádminton, por el periodo que resta del ciclo olímpico 2017 – 2020, comprendido a partir del 04 de agosto de 2017 al 31 de diciembre de 2020;

Que, la Federación Deportiva Peruana de Bádminton, mediante Resolución N° 541-DNCTD-RND-2019 de 05 de julio de 2019, inscribió la modificación parcial de su estatuto en la Partida Electrónica N° FDN15-08-150101-06 del Registro Nacional del Deporte;

Que, mediante Resolución N° 542-DNCTD-RND-2019 de fecha 05 de julio de 2019, se inscribió en la Partida Electrónica N° FDN15-09-150101-06 del Registro Nacional del Deporte, la nueva conformación de la junta directiva de la Federación Deportiva Peruana de Bádminton, por el periodo que resta del ciclo olímpico 2017 – 2020, comprendido a partir del 03 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2020;

Que, el Consejo Directivo del IPD, mediante el artículo 1° de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 071-2020-IPD-P/CD de 15 de diciembre de 2020, reconoció a la Junta Directiva de la Federación Deportiva Peruana de Bádminton, acorde con el Ciclo Olímpico 2021–2024, comprendido a partir del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2024, habiéndose establecido mediante el artículo 2° de la misma resolución, que la misma tiene mérito registral, razón por la cual, la Junta Directiva reconocida queda facultada para iniciar los trámites correspondientes para su inscripción en los Registros Públicos y en el Registro Nacional del Deporte-RENADE;

→



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



Que, conforme a la copia literal certificada presentada por la organización deportiva solicitante, los integrantes de la Junta Directiva de la Federación Deportiva Peruana de Bádminton, elegidos para el Ciclo Olímpico 2021–2024, comprendido a partir del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2024, están registrados en la Partida N°11301636 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00013, Rubro Generales del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima y, mediante comunicaciones S/N de fecha 22 de diciembre de 2020 acredita haber comunicado la elección de su Junta Directiva a la Badminton World Federation (BWF);

Que, habiendo cumplido con los requisitos señalados en el Reglamento del RENADE y el Texto Único de Procedimientos Administrativos del IPD, resulta procedente acceder a la solicitud de inscripción registral deportiva de la Junta Directiva de la Federación Deportiva Peruana de Bádminton;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por Ley N° 30474, la Ley N° 30832 é inciso 18.3 del artículo 18° del Reglamento del Registro Nacional del Deporte y Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N°FDN15-10-150101-06 del Registro Nacional del Deporte, a la **Junta Directiva** de la **FEDERACION DEPORTIVA PERUANA DE BÁDMINTON**, elegida para el **periodo 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2024**; junta directiva que fue previamente reconocida por el Consejo Directivo del IPD mediante el artículo 1° de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 071-2020-IPD-P/CD de 15 de diciembre de 2020 y posteriormente inscrita en la Partida N°11301636 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00013, Rubro Generales del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima y cuyos integrantes son:

GONZALO MARIO CASTILLO GUZMAN	DNI N°07773858	Presidente.
MARIO CUBA RODRIGUEZ	DNI N°47845073	Vicepresidente.
ARTURO DAVIES ALBAN	DNI N°05640276	Secretario.
BERTHA MARGARITA GARCIA QUIROZ	DNI N°09713063	Tesorera.
KIAM KIONG KOC CHANG	DNI N°09937519	Vocal.
RAUL MARTIN URTEAGA RAYGADA	DNI N°07885579	Vocal.
CLAUDIA REGINA HELGA PINASCO DIEWALD	DNI N°07873089	Vocal.
EDWARD ADOLFO MOROSIMATO YAMASHIRO	DNI N°07465757	Vocal.

ARTÍCULO 2°.- Transcribese copia de la presente resolución a la Presidencia del Consejo Directivo del IPD, a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Deportiva Peruana de Bádminton y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

YSSS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 0039-DNCTD-RND-2021
Exp. Nro. 837-2021.